

16/04/2012

## **Coquimbo: Penas efectivas para adulto y menor de edad por homicidio contra poblador**

A la pena de 5 años un día efectivos de privación de libertad fue sentenciado Diego Giovanni Valdivia Sánchez, como autor del delito de homicidio simple contra Juan Enrique Vega López, cometido en la ciudad de Coquimbo el 4 de septiembre de 2011, mientras que el menor G.A.G.G. deberá cumplir cuatro años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, como autor del mismo delito.



Ambos sentenciados deberán a su vez ser registrados mediante huella genética con la toma biológica correspondiente, a objeto de incluirlos en el registro de condenados a cargo del Registro Civil e Identificación.

La Fiscalía porteña llevó a juicio a los imputados por los hechos ocurridos el día 04 de septiembre de 2011, a las 20:30 horas aproximadamente, cuando en las inmediaciones de pasaje Los Chañares con Los Litres, próximo a Avenida Alessandri, Las Torres, Coquimbo, los acusados procedieron a agredir con elementos cortantes que cada uno de ellos portaban, en diferentes partes del cuerpo a la víctima Juan Enrique Vega López.

“Las penas cumple las expectativas de la Fiscalía al momento que solicitamos no se concedieran beneficios a los imputados, en atención al mal causado, los daños y perjuicios contra la víctima, como el ensañamiento y ferocidad con que actuaron los sujetos al aplicar las heridas mortales”, dijo el fiscal Claudio Venegas Basualto.

Fue así como le ocasionaron diversas heridas cortantes en distintas partes del cuerpo, siendo la principal una herida corto penetrante en el muslo izquierdo que afectó la arteria femoral.

La víctima falleció el día 5 de septiembre, por la madrugada, en dependencias del Hospital de Coquimbo. “Conforme a la prueba rendida en el juicio y por la gravedad de los hechos, el tribunal no entregó beneficios, por lo que los sujetos deberán cumplir la pena en forma real y efectiva”, dijo el persecutor.